*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 255-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 03 de junio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su OCTAVA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 03 de junio de 2026, ha sancionado la RESOLUCION Nº 25 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 25

ARTICULO 1º.- Expresar el más firme respaldo a la implementación de la Boleta Única de Papel como instrumento de votación para todos los cargos electivos provinciales de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- Declarar la necesidad de avanzar hacia un sistema que garantice la equidad entre las fuerzas políticas y asegure al ciudadano bonaerense el derecho inalienable de elegir libremente entre toda la oferta electoral disponible.-

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente a la Honorable Cámara de Senadores y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro